



Acciones frente al COVID-19: Medidas Fiscales – América

Información al 23 de marzo de 2020

Breve descripción de medidas y políticas fiscales adoptadas hasta el momento por los países de América, derivadas de la pandemia de Coronavirus.

Tener en cuenta que las medidas y políticas fiscales se están implementando y/o actualizando diariamente, y este documento se modificará en consecuencia, una vez recibamos la información de los países de América.

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

	¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle		
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Argentina	X		X	X	<p>*Aplazamiento de las fechas de vencimiento actuales para las declaraciones de impuestos y los requisitos fiscales en todas las jurisdicciones, hasta el 31 de marzo de 2020. Esto no incluye la extensión de los plazos regulares establecidos previamente.</p> <p>*Consideraciones especiales para la industria de la Salud, como la exención de aranceles de importación para suministros médicos y vacunas.</p> <p>*Exención de impuestos de la Seguridad Social para ciertas compañías que se desempeñan en rubros particularmente afectados por la pandemia del COVID-19, como hoteles, restaurantes, etc.</p> <p>*Revisar los niveles de aranceles de exportación para productos que han sufrido una disminución significativa en sus mercados bursátiles.</p> <p>*Implementar una sola cuenta fiscal.</p> <p>Pendiente de implementación:</p> <p>*Implementar opciones de pago de obligaciones tributarias para casos de declive de negocios.</p> <p>*Suspender todas las medidas de precaución que afecten la liquidez y el capital de trabajo.</p>

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle			
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Argentina	X		X	X	<p>*Dilatar plazos para registrarse en los planes de pago predeterminados para las PYME y los correspondientes al régimen de repatriación de ingresos extranjeros.</p> <p>*Tratamiento especial para evitar el vencimiento de los planes de pago.</p> <p>*Simplificar las condiciones para registrarse en los planes actuales, en relación con los plazos y los anticipos.</p>

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

	¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle		
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Bolivia	X		X		<p>*El pago del Impuesto a la Renta Empresarial y el Impuesto a la Renta Personal se pospone por 30 días.</p> <p>*Pago del Impuesto a la Renta Corporativa Empresarial en cuotas.</p> <p>*Las donaciones en efectivo realizadas hasta el 31 de diciembre de 2020 a los centros hospitalarios serán deducibles para el Impuesto a la Renta Empresarial</p> <p>*Los profesionales independientes podrían considerar la deducción del IVA en la compra de alimentos, la contratación de servicios de salud y educación de sus núcleo familiar directo.</p> <p>*El IVA realmente pagado no se incluirá en la base imponible del Impuesto de Transacción.</p> <p>* Se suspenden los plazos del proceso.</p>

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

	¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle		
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Brasil	X			X	<p>*Aplazamiento de los impuestos federales que se deben a las pequeñas empresas que optan por un esquema impositivo simplificado.</p> <p>*Aplazamiento de acciones administrativas (por parte de las autoridades fiscales) relacionadas con retrasos en el pago de las deudas por parte de los contribuyentes.</p> <p>*Exención parcial para la importación de productos necesarios para enfrentar el COVID-19.</p> <p>*Suspensión del pago de pensiones por tres meses (marzo, abril y mayo). El monto adeudado será pagado por los empleadores en hasta 6 cuotas a partir de julio de 2020.</p> <p>* Implementación de turnos flexibles de trabajo (home-office), así como la posibilidad de anticipar licencia y el uso del tiempo libre compensatorio.</p>

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

	¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle		
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Canadá	X		X	X	<p>*Aplazamiento de la fecha de vencimiento para las declaraciones de impuestos de individuos de 2019, incluidos ciertos fideicomisos.</p> <p>*Aplazamiento de la exigibilidad de pagos del impuesto sobre la renta adeudado durante un cierto período para individuos, fideicomisos y corporaciones.</p> <p>* Modificación de las condiciones de elegibilidad para los beneficios del Seguro de Empleo por enfermedad.</p> <p>* Creación de un suplemento de ingresos para ciertos trabajadores y padres.</p> <p>* Reducción de los retiros mínimos requeridos de <i>Registered Retirement Income Funds</i>.</p> <p>* Subsidio especial para pequeñas empresas para ayudarlas a mantener a sus empleados.</p> <p>* Algunas provincias también han implementado nuevas políticas fiscales como consecuencia del COVID-19.</p>

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

	¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle		
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Chile	X			X	<ul style="list-style-type: none">*Suspensión de pagos provisionales mensuales (PPM) a pagar en abril, mayo y junio.*Aplazamiento del pago del IVA de los próximos 3 meses para todas las empresas con ventas inferiores a USD 11.750.000. Refiere al IVA a pagar abril, mayo y junio.* Aplazamiento del pago en 6 o 12 cuotas (segunda opción). Las tarifas comienzan a pagarse a partir de julio.* Aplazamiento hasta julio de 2020 del pago del impuesto sobre la renta para las PYME.* Aplazamiento de los pagos de impuestos de abril para empresas con ventas menores a USD 11.750.000.* Reducción transitoria del impuesto de timbre y sellos al 0% para todas las operaciones de crédito durante los próximos 6 meses, a partir de abril.* Medidas de alivio para el tratamiento de deudas tributarias con el Tesoro General de la República, a partir de abril.* Todos los gastos de las empresas asociados a enfrentar la contingencia de salud serán aceptados como gastos fiscales deducibles.

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

	¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle		
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Colombia	X			X	<ul style="list-style-type: none">* Para las empresas dedicadas a hotelería y turismo, se modifican los plazos para el pago del Impuesto a la Renta.* Cambios en los plazos para el pago de recargos a entidades del sector financiero.* Extensión en términos de beneficios de normalización fiscal.* Todos los trámites que se deben realizar en la administración tributaria serán virtuales.* Suspensión de los plazos de procedimientos por un término específico.* 0% de aranceles ad valorem sobre productos NMF.* Autorización para desarrollar actividades de zona franca fuera del territorio otorgado.

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

	¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle		
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Costa Rica	X			X	<p>*Se introdujo una propuesta en la agenda legislativa que establece regulaciones especiales para diferentes tipos de impuestos costarricenses: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta, Aranceles Aduaneros e Impuesto Selectivo al Consumo.</p> <p>* Para el IVA, se proponen dos regulaciones especiales: primero, para emitir una moratoria para los meses de marzo, abril y mayo de 2020. Los contribuyentes siempre deberán presentar sus respectivas declaraciones de IVA, pero, como un beneficio de la moratoria, podrán pagar esas obligaciones fiscales hasta el 31 de diciembre de 2020, sin penalizaciones. En segundo lugar, este proyecto establecería una exención del IVA en los arrendamientos comerciales, solo para los meses de abril, mayo y junio de 2020.</p> <p>* Con respecto al Impuesto sobre la Renta, se ha propuesto eximir el pago de los correspondientes anticipos del impuesto sobre la renta durante los meses de abril, mayo y junio del año 2020.</p> <p>* En cuanto a los Aranceles Aduaneros actuales, así como para el Impuesto Selectivo al Consumo, también se propone emitir una moratoria, para los meses de abril, mayo y junio de 2020, pudiendo hacer su pago hasta el 31 de diciembre de 2020. Además, los contribuyentes siempre están sujetos a presentar sus declaraciones correspondientes de esos impuestos. Asimismo, como también sucedería en la moratoria prevista para el IVA, en el caso de las tarifas y el Impuesto Selectivo al Consumo, quienes paguen sus obligaciones después del 31 de diciembre de 2020, estarán sujetos a recargos por intereses y multas.</p>

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle			
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Curazao		X			

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

	¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle		
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Ecuador	X		X		<p>* En vigor, desde el 1 de abril, se incrementará la retención de algunos impuestos a la renta en 0,75%.</p> <p>Ejemplos: Retenciones sobre compras de bienes muebles 1,75% (antes del 1%); Retención en compras de servicios 2,75% (antes 2%).</p>

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

	¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle		
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
El Salvador	X			X	<ul style="list-style-type: none">Los contribuyentes cuyo impuesto a pagar sea inferior a US\$ 5,000, tendrían una extensión de 30 días para presentar el estado de resultados (normalmente presentado el 30 de abril) y se pueden dividir en 8 pagos mensuales (normalmente 6) sin intereses ni multas para aplicar .Los adelantos mensuales del impuesto sobre la renta pagado (1.75%) para los períodos de marzo, abril y mayo se extienden por 3 meses.Para la industria del turismo: la persona jurídica o física cuyo impuesto sobre la renta se calcula por debajo de los US\$ 25,000, tiene una extensión de 30 días para pagar sin intereses ni multas que se apliquen. Se suspende el 5% de las contribuciones para actividades turísticas.Exención total de impuestos por donaciones hechas al estado para asistir al brote de COVID-19.

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

	¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle		
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
EEUU	X			X	<ul style="list-style-type: none">* El IRS proporciona un aplazamiento de pago de impuestos limitado del 15 de abril al 15 de julio para individuos y ciertas empresas.* El IRS también extiende la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos del 15 de abril al 15 de julio también, para individuos y empresas (anunciado el 20 de marzo) - Link* La nueva legislación por el coronavirus incluye la expansión de la licencia obligatoria pagada y créditos de nómina para empleados - La legislación de emergencia promulgada en respuesta a COVID-19 incluye licencia pagada para empleados y créditos de impuestos de nómina para empleadores. - Link* Extensiones y orientación de presentación y pago de impuestos estatales sobre los Estados Unidos para la pandemia de coronavirus: los estados estadounidenses están otorgando extensiones de tiempo para la presentación y el pago de los impuestos estatales sobre los ingresos. (link to AICPA web site accumulating the state income tax guidance- not a Crowe site)

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle			
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
EEUU	X			X	<p>* Atención COVID-19 Prededucible Permitida en Planes de Salud de Deducible Alto. Los planes de salud de deducible alto (HDHP) pueden proporcionar atención médica asociada con pruebas y tratamiento de COVID-19 antes de cumplir con el deducible del plan, según el alivio del IRS (Aviso 2020-15) en espera de más orientación. Link</p> <p>* Nuevo proyecto de ley de desgravación fiscal Covid-19. El Congreso de los Estados Unidos también está trabajando actualmente en un nuevo proyecto de ley de ayuda al contribuyente relacionado con Covid-19: deberíamos tener más información a principios de la próxima semana. Haga clic para acceder Broader overall considerations related to the Coronavirus developments earlier this week.</p>

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle			
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Guatemala		X			

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?			Detalle		
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Honduras		X			

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

	¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle		
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
México		X			Las reglas de alivio están por publicarse en los próximos días, y se supone que prevén varias medidas para ayudar a las corporaciones en los pagos de impuestos que no sean retenciones de impuestos.

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

	¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle		
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Paraguay	X			X	<p>* Financiación automática de impuestos con fecha de vencimiento en marzo y abril. El financiamiento consiste en un pago del 20% y cinco cuotas sin intereses. Asimismo, no se cobrarán incumplimientos, intereses, recargos o multas por los retrasos en los pagos.</p> <p>* Los bancos han decidido no cobrar cuotas correspondientes a marzo, abril y mayo, trasladándolas al final del plan de financiación de préstamos, también sin intereses ni recargos.</p> <p>* Se están analizando diferentes medidas para las PYME, así como beneficios sociales para las personas menos favorecidas y los trabajadores informales afectados por esta situación. Además, el pago de los cargos de seguridad social también se está analizando, para tratar de suspenderlos sin que esto signifique la pérdida de los derechos de los contribuyentes.</p>

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

País	¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle		
	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Perú	X			X	<ul style="list-style-type: none">* Extensiones de declaraciones de impuestos y pagos ya vigentes.* Liberación de fondos de deducciones fiscales.* Aplicación discrecional de sanciones.* Extensión hasta Junio de las declaraciones de impuestos para individuos con ganancias no mayores a PEN 9.6 millones (unos USD 2.7 millones).* Flexibilidad para fracción, aplazamiento y refinanciación de deudas tributarias

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

	¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle		
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Puerto Rico	X		X		<p>* Actualmente recibe soporte de los Estados Unidos. Small Businesses Administration ofrece préstamos con bajas tasas de interés y plazos razonables.</p> <p>* La ciudad capital está redactando un proyecto para enviar dos pagos de aproximadamente USD 1,000 a cada residencia: los límites de ingresos son tan altos que es posible que casi el 95% de todas las residencias reciban dichos pagos. También se está desarrollando otro proyecto para reducir temporalmente los impuestos a nivel federal, como el Seguro Social y el Desempleo.</p> <p>* A nivel local, se llevan a cabo discusiones para eliminar temporalmente el impuesto a las ventas de productos que llegan a los muelles (casi todos los productos), eliminar el impuesto a las ventas de comidas preparadas y posponer la presentación del impuesto sobre la renta, entre otros.</p> <p>* En un nivel superior, se está creando un fondo de emergencia de USD 160 millones para ayudar a las pequeñas empresas, y una inversión de USD 55 millones para promover la industria del turismo, que estaba pasando por un proceso de recuperación después de verse afectado por una temporada alta de terremotos.</p>

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

	¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle		
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Uruguay	X			X	<ul style="list-style-type: none">* Los contribuyentes incluidos en el inciso E) del artículo 52 del Título 4 (Pequeñas Empresas) podrán pagar el IVA mínimo correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, en seis cuotas iguales, consecutivas y sin intereses a partir de mayo de 2020. El vencimiento establecido para marzo de 2020 se pospuso hasta mayo de 2020.* Los pagos de impuestos de los contribuyentes CEDE y NO CEDE correspondientes al mes de febrero se extendieron hasta el viernes 27 de marzo. Quedan exceptuadas de esta prórroga las Empresas Públicas.* El pago al Banco de Previsión Social (BPS) de las empresas incluidas en el régimen de impuesto único (Monotributo) y los aportes patronales de dueños o socios de sociedades personales correspondientes a los meses de pago de abril y mayo se difieren. El 60% de los aportes se podrá abonar en 6 cuotas a partir de junio, mientras que el 40% restante será pagado por el Estado.

Medidas Fiscales adoptadas frente al COVID-19: América

¿El Gobierno ha preparado y/o implementado nuevas políticas fiscales a causa del COVID-19?		Detalle			
País	Sí	No	Pendientes de implementación	Implementadas	Breve descripción de las medidas
Venezuela		X			



Para más información contactar a :

- **Natalia Conde – Gerente de Impuestos**
natalia.conde@crowe.uy
- **Fabiana Rodriguez – Gerente de Impuestos**
fabiana.rodriguez@crowe.uy

Stavros Moyal y Asociados S.R.L

Plaza Independencia 822, Of. 101
Montevideo, Uruguay
t: (+598) 2900 10 18
e: sma@crowe.uy
www.crowe.com/uy

